

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.218.-

RETIRO, 03 de octubre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 364 del 02 de octubre de 2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que el oficio fue recibido en fecha 03/10/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo, junto a Certificado N° 472 del 03/10/2013.-

DECRETO:

1° Páguese viático a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Total
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	03/10/2013 08:30 a 16:00 hrs.	A Linares, asistencia a charla sobre la Nueva Ficha Social.-	1 V.P. 03/10/2013 \$18.178.-  Total \$ 18.178.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/SMH/iep